ADICIONAL Y PRORROGA NO. 1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO NO. SECOP II CAS-SS-MC-003-2026 Y NO. INTERNO 5209 DEL 2026-03-26 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y INVERSIONES MOJICA RODRIGUEZ SAS, CUYO OBJETO ES SUMINISTRAR COMBUSTIBLE, ACEITES, LUBRICANTES Y FILTROS NECESARIOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR, LOS EQUIPOS DE FUMIGACIÓN Y LOS GENERADORES ELÉCTRICOS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE SALUD DE CASANARE, GARANTIZANDO SU DISPONIBILIDAD, CALIDAD Y CONTINUIDAD OPERATIVA.

Entre los suscritos a saber, **YURY TATIANA CHAVEZ DUQUE**, mayor de edad identificada con la cedula de ciudadanía No. 52.976.773 de Bogotá, actuando en nombre y representación del Departamento de Casanare con Nit: 892099216-6 en calidad de SECRETARIA DE SALUD, nombrada mediante Decreto No. 0001 del 01 de Enero de 2024 en uso de las facultades delegadas para la celebración de este tipo de contratos mediante Decreto No. 0033 del 14 de Febrero de 2023, y por la otra, INVERSIONES MOJICA RODRIGUEZ SAS, con NIT 844.001.343-8 representado legalmente por MAGDA JANETH MOJICA RODRIGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía 40.436.433 de BOGOTÁ, quien bajo la gravedad del juramento afirma no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad o de incompatibilidad de las previstas en la Constitución y en la Ley, y quien para efectos de este contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente adición y prorroga No. 1 al CONTRATO DE SUMINISTRO No. CAS-SS-MC-003-2026 y No. Interno 5209 del 2026-03-26 cuyo objeto es: "SUMINISTRAR COMBUSTIBLE, ACEITES, LUBRICANTES Y FILTROS NECESARIOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR, LOS EQUIPOS DE FUMIGACIÓN Y LOS GENERADORES ELÉCTRICOS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE SALUD DE CASANARE, GARANTIZANDO SU DISPONIBILIDAD, CALIDAD Y CONTINUIDAD OPERATIVA.", previa las siguientes consideraciones: **1)**. El Director Técnico Administrativo y Financiero de la Secretaria de Salud, en calidad de supervisor mediante oficio 059 de fecha 02 de julio de 2026, solicita al contratista la disposición para prorrogar y adicionar el CONTRATO DE SUMINISTRO No. CAS-SS-MC-003-2026 y No. Interno 5209 del 2026-03-26, en virtud de: **a)** Que el CONTRATO DE SUMINISTRO No. CAS-SS-MC-003-2026 y No. Interno 5209 del 2026-03-26 vence el 2026-07-25. **b)** La Secretaría de Salud de Casanare contrata el suministro de combustible, aceites, lubricantes y filtros necesarios para el adecuado funcionamiento del parque automotor, los equipos de fumigación y los generadores eléctricos adscritos a la secretaría de salud de Casanare y que sirven de apoyo en el desarrollo de sus programas y proyectos. Para ello se suscribió el contrato mencionado por $15.000.000 y un plazo de 4 meses, teniendo como fecha de iniciación el 26 de marzo de 2026 y fecha de terminación el 25 de julio de 2026. A la fecha lleva una ejecución financiera del 78.90% y una ejecución de plazo correspondiente al 80.83%. Por lo anterior, se requiere darle continuidad al suministro del combustible dado que es indispensable para apoyar la atención de los diversos eventos adversos o de IVC que se están presentando en el departamento así como para mantener el lleno total de los generadores eléctricos que respaldan los cortes de fluido eléctrico de la red en cumplimiento a las metas institucionales, por lo que se hace necesario adicionar en valor y prorrogar en tiempo con el fin de garantizar el amparo y cumplimiento continuo de las obligaciones contractuales del contrato de suministro. **c)** Que, el mismo día 02 de julio de 2026, el contratista, a través de oficio firmado por su representante legal, le manifestó al supervisor encontrarse en la disposición de aceptar la adición por el valor de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.500.000) y aceptar la prórroga en DOS (2) meses más del CONTRATO DE SUMINISTRO No. CAS-SS-MC-003-2026 y No. Interno 5209 de fecha 2026-03-26. **d**) Que, el día 02 de julio de 2026, el supervisor a través de Memorando No. 088, solicitó a la ordenadora del gasto la viabilidad de la solicitud de adición y prorroga, el cual obtuvo visto bueno de la Secretaria de Salud. **2)**. La viabilidad del presente trámite permitirá a la Administración Departamental contar con la continuidad en el servicio, mejora en la capacidad de respuesta institucional y consolidar los principios de celeridad y eficiencia en el desarrollo de los objetivos funcionales asignados a la SECRETARIA DE SALUD. **3).** Los días adicionados requerirán ser financiados proporcionalmente de acuerdo con los honorarios inicialmente reconocidos. **4).** El contratista, mediante oficio de fecha 02 de julio de 2026, manifiesta que está en disposición de aceptar la adición y prorroga del CONTRATO DE SUMINISTRO No. CAS-SS-MC-003-2026 y No. Interno 5209 del 2026-03-26. **5).** Se anexa la solicitud en el formato F0-AB-45, debidamente diligenciado y firmado por el contratista, supervisor designado y la SECRETARIA DE SALUD, acompañado de los respectivos soportes técnicos. **6).** La SECRETARIA DE SALUD, solicitó Certificado de Disponibilidad presupuestal. **7).** La Dirección Técnica de Presupuesto expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2602355 de fecha 2026-07-06, bajo el rubro SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, ACEITES Y GRASAS

ADICIONAL Y PRORROGA NO. 1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO NO. SECOP II CAS-SS-MC-003-2026 Y NO. INTERNO 5209 DEL 2026-03-26 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y INVERSIONES MOJICA RODRIGUEZ SAS, CUYO OBJETO ES SUMINISTRAR COMBUSTIBLE, ACEITES, LUBRICANTES Y FILTROS NECESARIOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR, LOS EQUIPOS DE FUMIGACIÓN Y LOS GENERADORES ELÉCTRICOS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE SALUD DE CASANARE, GARANTIZANDO SU DISPONIBILIDAD, CALIDAD Y CONTINUIDAD OPERATIVA.

LUBRICANTES-SALUD - B.8.OF.123108.19.190558.2.1.2.02.02.006.11 ($7.500.000). **8).** La dirección de servicios administrativos contempla en el plan de adquisiciones el objeto de la presente adición. **9).** Analizadas las causas expuestas se considera viable la adición y prorroga la cual se regirá por las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO:** La presente tiene por objeto ampliar el valor de la CLAUSULA TERCERA DE LA CARTA DE ACEPTACION y prorrogar el plazo pactado en la CLAUSULA SEGUNDA DE LA CARTA DE ACEPTACION del CONTRATO DE SUMINISTRO No. CAS-SS-MC-003-2026 y No. Interno 5209 de fecha 2026-03-26 las cuales quedarán así. **CLAUSULA SEGUNDA: VALOR:** adiciónese al valor pactado en la CLAUSULA TERCERA del CONTRATO DE SUMINISTRO Nº 5209 del 2026-03-26 un valor de Siete Millones Quinientos Mil Pesos M/CTE ($ 7.500.000,00) **CLAUSULA TERCERA: PLAZO**: Prorróguese el plazo pactado en la CLAUSULA SEGUNDA del CONTRATO DE SUMINISTRO Nº 5209 del 2026-03-26 en DOS (2) MESES, contados a partir de la fecha de terminación del Contrato inicial, entendiendo que la nueva fecha de terminación es el día 25 de septiembre de 2026. **CLAUSULA CUARTA: IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El gasto que ocasione el presente Adicional se imputará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2602355, bajo el rubro SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, ACEITES Y GRASAS LUBRICANTES-SALUD - B.8.OF.123108.19.190558.2.1.2.02.02.006.11 ($7.500.000). **CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS DEMAS CLAUSULAS:** Las cláusulas del contrato que no hubieren sido expresamente modificadas por el presente adicional y/o prorroga, conservan su eficacia y vigencia. **CLAUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: El presente adicional y/o prorroga se perfecciona con: 1. La firma de las partes. 2. La ampliación de las pólizas de (CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO – SALARIOS, PRESTACION SOCIALES E INDEMNIZACIONES – CALIDAD DEL SERVICIO – CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS ELEMENTOS SUMINISTRADOS. 3. Para su ejecución se requerirá el registro presupuestal del adicional. 4. Publíquese el presente adicional y prorroga en el sistema electrónico para la contratación pública (Colombia compra eficiente) en la fecha de su expedición o dentro de los tres (3) días hábiles siguientes. En constancia se firma en Yopal a los, siete (7) días del mes de julio de 2026.

DEPARTAMENTO

YURY TATIANA CHAVEZ DUQUE
SECRETARIA DE SALUD

LUIS FREDY MARTINEZ MONTAÑO
Supervisor

CONTRATISTA

MAGDA JANETH MOJICA RODRIGUEZ R/L
INVERSIONES MOJICA RODRIGUEZ SAS

Revisó: Jhorman Stiven Romero Barrera
Profesional Especializado Contratado Despacho

Proyectó: Cielo Esmeralda Ayala Millan
Profesional Contratado SSC